Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10683 – APPLIED / TEMASEK / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 180/06)

1. El 25 de abril de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Franklin Investments Pte. Ltd. («Franklin», Singapur) bajo el control en última instancia de Temasek Holdings (Private) Limited («Temasek», Singapur),

— Applied Materials Inc. («Applied», Estados Unidos), empresa pública con un accionariado muy disperso y no controlada por ningún tercero,

— una empresa de nueva creación, Valaya Pte. Ltd., («empresa en participación», Singapur).

— Franklin y Applied adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Applied es un proveedor mundial de equipos de fabricación, servicios y programas informáticos para las industrias de semiconductores, pantallas e industrias conexas.

— Franklin es una sociedad de cartera de inversión a escala mundial.

— La empresa en participación se dedicará a la investigación y el desarrollo, la fabricación y la comercialización de revestimientos especializados utilizados para recubrir polvos y piezas, principalmente en aplicaciones farmacéuticas y de aviación comercial.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

M.10683 – APPLIED / TEMASEK / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË